

JUEVES, 11 DE FEBRERO DE 2010 - BOC NÚM. 28

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

CVE-2010-1412 *Resolución disponiendo la publicación de la Adenda de modificación del Convenio por el que se formaliza la encomienda de gestión de la Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria a la Fundación Centro Tecnológico en Logística Integral Cantabria (CTL) para la ejecución de la actuación denominada puesta en valor de la red de telecentros CantabriaSI.*

RESOLUCIÓN

Con fecha 18 de diciembre de 2009 el Consejero de Industria y Desarrollo Tecnológico y el Director General de Transportes y Comunicaciones, en su calidad de Patrono-apoderado de la Fundación Centro Tecnológico en Logística Integral Cantabria (CTL), han suscrito la Adenda de modificación del Convenio por el que se formaliza la encomienda de gestión de la Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria a la Fundación Centro Tecnológico en Logística Integral Cantabria (CTL) para la ejecución de la actuación denominada "Puesta en valor de la red de telecentros CantabriaSI".

Por ello y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 46.8 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, procede ahora disponer su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria. En su virtud,

RESUELVO

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de la Adenda de modificación del Convenio por el que se formaliza la encomienda de gestión de la Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria a la Fundación Centro Tecnológico en Logística Integral Cantabria (CTL) para la ejecución de la actuación denominada "Puesta en valor de la red de telecentros CantabriaSI".

Cumplase la anterior resolución y notifíquese en forma a: Secretaría General de Industria y Desarrollo Tecnológico, BOC y Fundación Centro Tecnológico en Logística Integral Cantabria (CTL).

Santander, 27 de enero de 2010.

El secretario general,

Ricardo Gordejuela Delgado.

ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO POR EL QUE SE FORMALIZA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL GOBIERNO DE CANTABRIA A LA FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO EN LOGÍSTICA INTEGRAL CANTABRIA (CTL) PARA LA EJECUCION DE LA ACTUACION DENOMINADA "PUESTA EN VALOR DE LA RED DE TELECENTROS CantabriaSI".

En Santander, a 18 de diciembre de 2009

CVE-2010-1412

JUEVES, 11 DE FEBRERO DE 2010 - BOC NÚM. 28

REUNIDOS

De una parte, el Sr. D. Juan José Sota Verdión, Consejero de Industria y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria, autorizado para este acto por Acuerdo del Gobierno de fecha 17 de diciembre de 2009

De otra parte, el Sr. D. Marín Sánchez González, Director General de Transportes y Comunicaciones del Gobierno de Cantabria, en su calidad de Patrono-apoderado de la Fundación Centro Tecnológico en Logística Integral Cantabria (CTL), en nombre y representación de ésta, expresamente facultado para ello mediante Escritura Pública de Otorgamiento de Apoderamiento, con nº de protocolo 1489 otorgada por el Ilustre Notario D. Ernesto Martínez Lozano en fecha 1 de abril de 2008 e inscrita en el Registro de Fundaciones de Cantabria mediante Resolución de fecha 16 de junio de 2008.

Ambas partes se reconocen mutuamente competencia y capacidad legal suficiente para el otorgamiento del presente documento, y en su virtud

EXPONEN

PRIMERO.- Que con fecha 14 de diciembre de 2008 el Gobierno de Cantabria y la Fundación CTL Cantabria suscribieron un Convenio por el que se formaliza la encomienda de gestión a esa institución para la ejecución de la actuación denominada "Puesta en Valor de la Red de Telecentros CantabriaSI".

SEGUNDO.- Que razones técnicas relacionadas con la ejecución de los trabajos correspondientes a esta encomienda de gestión y su conexión con el desarrollo de otra actuación, igualmente encargada a la mencionada Fundación y relativa al desarrollo del programa "Ciudades Digitales Electrónicas" en el ámbito del Plan Avanza, articulado en virtud del Convenio suscrito entre el Gobierno de Cantabria y el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en fecha 21 de octubre de 2008, aconsejan reajustar el gasto previsto en la citada encomienda, incrementando la aportación correspondiente a la anualidad 2009 en la misma proporción que se disminuye la del 2010, circunstancia que conlleva la necesidad de modificar el Convenio suscrito en los términos que a continuación se especifican. En virtud de lo anterior se firma la presente Adenda con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Se modifica la cláusula 3ª del Convenio por el que se formaliza la encomienda de gestión para la ejecución de la actuación denominada "Puesta en Valor de la Red de Telecentros CantabriaSI", quedando redactada en los siguientes términos:

"3ª.- Las actuaciones a llevar a cabo por la Fundación CTL Cantabria se financiarán con cargo al expediente de crédito plurianual 2008/IN/18, en el que se establece la siguiente financiación:

P2008 (12.05.453C.600.99):.....	900.000,00 €.
P2009:.....	1.914.793,25
€.	
P2010:.....	385.206,74
€.	

Los pagos a la Fundación CTL Cantabria se realizarán por certificaciones extendidas mensualmente, con excepción de la correspondiente al presupuesto 2008, que será emitida antes del 31 de diciembre de 2008, y serán conformadas por los servicios técnicos de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones. Además, se deberán cumplir las previsiones que en materia de comproba-

CVE-2010-1412

JUEVES, 11 DE FEBRERO DE 2010 - BOC NÚM. 28

ción de la inversión se recogen en el artículo 39 de la Ley de Cantabria 6/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2008”.

SEGUNDA.- Se modifica el presupuesto desglosado correspondiente a las anualidades 2009 y 2010 contenido en la memoria económica que acompaña al citado Convenio como Anexo II, que queda redactado en los siguientes términos:

“ (...)

MEMORIA ECONÓMICA AÑO 2009
PRESUPUESTO DESGLOSADO

UNIDAD	MEDICIÓN	PRECIO
CONTENIDOS	1	220.129,00 €
EQUIPAMIENTOS	1	715.433,84 €
CONSULTORÍA	1	140.427,00 €
DINAMIZACIÓN	1	197.257,00 €
ESTRATEGIAS DE ACCIÓN DINÁMICA	1	178.789,00 €
INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA	1	129.382,00 €
OTROS	1	69.266,00 €
TOTAL		1.650.683,84.-€
BASE IMPONIBLE		1.650.683,84 €
IVA (16%)		264.109,41 €
TOTAL IVA INCLUIDO		1.914.793,25 €

MEMORIA ECONÓMICA AÑO 2010
PRESUPUESTO DESGLOSADO

UNIDAD	MEDICIÓN	PRECIO
CONTENIDOS	1	73.442,78 €
EQUIPAMIENTOS	1	48.773,49 €
CONSULTORÍA	1	58.819,67 €
DINAMIZACIÓN	1	66.573,88 €
ESTRATEGIAS DE ACCIÓN DINÁMICA	1	38.785,42 €
INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA	1	37.006,43 €
OTROS	1	8.673,11 €
Atención Telefónica-Telemática		4.079,00 €
Comunidad de Telecentros		931,50 €
Desplazamiento		840,45 €
Web 2.0		2.822,16 €
TOTAL		332.074,78 €
BASE IMPONIBLE		332.074,78 €
IVA (16%)		53.131,96 €
TOTAL IVA INCLUIDO		385.206,74 €

CVE-2010-1412

JUEVES, 11 DE FEBRERO DE 2010 - BOC NÚM. 28

TERCERA.- El resto del articulado se mantiene con la misma redacción.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, se firma por ambas partes, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por el Gobierno de Cantabria,
Juan José Sota Verdián.

Por la Fundación CTL Cantabria,
Marín Sánchez González.

2010/1412

CVE-2010-1412